



OBJETIVO		Formalizar la terminación del Contrato de Aprendizaje por acuerdo bilateral, según lo manifestado verbalmente por Diana Arias de Talento Humano.								
No.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT. SENA	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	Diana Arias	49.791.959	x			Centro Comercial Paseo Villa del Río PH	talentohumano@paseo villadelrio.com	3173349502		
2	Jenny Katherine Riveros Troncoso	1000790615			Aprendiz	SENA-CNHTYA	jriveros66@sena.edu.co	3107650082		
3	Martha Lucia Urquijo	51794838		x	Instructora	SENA-CNHTYA	mlurquijo@sena.edu.co	3134651087		



ACTA No. 1 02/08/2022		
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Terminación del Contrato por mutuo acuerdo.		
CIUDAD Y FECHA: Bogotá DC. 02 de agosto de 2022	HORA INICIO: 11:00 AM.	HORA FIN: 1:00 PM.
LUGAR:	DIRECCIÓN GENERAL/REGIONAL / SENA CENTRO NACIONAL DE HOTELERÍA TURISMO Y ALIMENTOS	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR		
TEMAS: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO AL DESARROLLO DE LA ETAPA PRODUCTIVA		
Fecha de inicio Etapa Productiva		Fecha Final Etapa Productiva
02	05	2022
02	11	2022
<ul style="list-style-type: none">○ Seguimiento y Evaluación○ Abandono de contrato (Deserción)○ Renuncia Voluntaria al Contrato de Aprendizaje○ Cancelación del Contrato de Aprendizaje○ Acuerdo Bilateral – Terminación Contrato (Mutuo Acuerdo)○ Plan de mejoramiento		<div style="text-align: center;">8 8 X 8 8</div>
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Realizar seguimiento al proceso de etapa práctica de acuerdo con las novedades que se presenten para el cumplimiento del contrato de aprendizaje, en este caso terminación del Contrato de Aprendizaje por mutuo acuerdo.		
DESARROLLO DE LA REUNIÓN		
<p>Se realiza el seguimiento a la etapa productiva del aprendiz mencionado, según Acuerdo 00007 de 2012 "Reglamento del aprendiz SENA" capítulo V, artículo 12 parágrafo 3, donde "EL SENA evaluara periódicamente las diferentes alternativas de etapa productiva como parte del seguimiento y la evaluación permanente en el marco del mejoramiento continuo, y como estrategia de aseguramiento de la calidad de formación profesional integral".</p> <p>Por lo anterior, el seguimiento corresponde a la competencia: <i>Resultado de la etapa práctica</i>, cuyo Resultado de Aprendizaje es: <i>Aplicar en la resolución de problemas reales del sector productivo, los conocimientos, habilidades y destrezas pertinentes a las competencias del programa de formación asumiendo estrategias y metodologías de autogestión.</i></p>		
CONCLUSIONES		



Se acuerda entre las partes, la cancelación del contrato de aprendizaje por mutuo acuerdo, ya que según lo manifestado por la señora Diana Arias, jefe del departamento de talento humano, se debe a decisiones internas de la organización que nada tiene que ver con el desempeño de la aprendiz.

Nota: La terminación del contrato por mutuo acuerdo, le permite al aprendiz contar con la opción de un segundo contrato de aprendizaje en la plataforma SGVA-SENA.

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Se desarrolla la reunión, con el objetivo de evaluar el desempeño de la aprendiz y al mismo tiempo terminar el contrato de aprendizaje por mutuo acuerdo, según lo manifestado por las partes.	1. Diana Arias 2. Jenny Katherine Riveros Troncoso- APRENDIZ	02/08/2022

ASISTENTES:

1 Diana Arias- jefe de talento Humano-Centro Comercial Paseo Villa del Rio PH

2 Jenny Katherine Riveros Troncoso - APRENDIZ

3 Martha Lucia Urquijo Cortes – Instructora de Seguimiento CNHT y A - SENA